



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CHIAPAS

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE CORRESPONDEN A LAS PRESIDENCIAS DE: COMITÉS MUNICIPALES, COMITÉS SECCIONALES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES CONSTITUCIONALES Y SINDICATURAS Y REGIDURÍAS, QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décimas Quinta, Sexta, Séptima, inciso b) y Vigésima, Fracción III de la convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**; así como, los artículos 3 y del 20 al 26 de su Reglamento, publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de CHIAPAS

CONVOCA

A las y los miembros del Estado de CHIAPAS, a la celebración de la reunión para la elección de las y los delegados a la sesión plenaria de la **XXIII Asamblea Nacional**, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la elección de la delegada y el delegado que concurrirán a la sesión plenaria de la **XXIII Asamblea Nacional**.

SEGUNDA. La instancia responsable de los trabajos del proceso de la elección de la delegada y el delegado será la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo del Partido en el Estado.

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a la instancia responsable, el apoyo que les solicite en el cumplimiento de sus responsabilidades.

TERCERA. Las asambleas electivas entre pares de las presidencias de: Comités Municipales, Comités Seccionales, Presidencias Municipales Constitucionales y Sindicaturas y Regidurías, se celebrarán dentro del plazo del 23 de octubre al 7 de noviembre de 2021, en la modalidad presencial.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CHIAPAS

Las asambleas electivas de entre pares, correspondientes al estado de Chiapas, se realizarán conforme al siguiente esquema:

NÚ M.	Entre pares	Fecha	Hora	municipio	Dirección
1	Presidente de Comité Municipal	05/11/2021	10:00 hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro
2	Presidente Seccional	05/11/2021	13:00 Hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro
3	Sindicaturas y Regidurías	06/11/2021	10:00 Hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro
4	Presidente Municipal	06/11/2021	12:00 Hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro

CUARTA. Las y los militantes que participarán en la reunión del estado, al asistir a la sede deberán presentar y entregar la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y, el personal responsable del registro acreditará la militancia e inscripción en el Registro Partidario de cada una de las personas asistentes que se encuentren en el padrón del Registro Partidario que corresponda a su segmento.

QUINTA. En cada reunión electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo de la entidad;
- II. Una Secretaria, que será la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo de la entidad y,
- III. Un Vocal electo de entre las personas titulares de las secretarías del Comité Directivo de la entidad, a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismo Vocal que se desempeñará como relator.

SEXTA. El desarrollo de la reunión electiva del Estado se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la reunión y de la Mesa Directiva;
- II. Elección de la persona que se desempeñará como Vocal a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CHIAPAS

- III. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados y,
- IV. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la reunión del Estado, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante sesenta minutos y se levantarán al declararse iniciada la reunión aludida. Toda la militancia presente deberá realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la reunión con las y los militantes asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de la o el Vocal de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los participantes.

SÉPTIMA. El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la sesión plenaria de la **XXIII Asamblea Nacional**, será coordinado por la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

La y el delegado se elegirán y serán registrados en el número que se establece en el cuadro del artículo 21 del Reglamento y, cuando menos, una de las personas será joven hasta de 35 años de edad por cada elección.

NÚM.	Entre pares a elegir	DELEGADAS(OS)
1	Presidente de Comité Municipal	2
2	Presidente Seccional	2
3	Sindicaturas y Regidurías	2
4	Presidente Municipal	2

La y el delegado que participarán en la **XXIII Asamblea Nacional** serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar y,
- II. Constancia legible y actualizada expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, por el que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

OCTAVA. Los trabajos relativos a la reunión electiva se desarrollarán mediante los siguientes procedimientos:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CHIAPAS

1. Se abrirá durante treinta minutos el proceso de registro de aspirantes a delegada y delegado, mismos que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Séptima de la presente convocatoria;
2. La Mesa Directiva acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como con los principios de paridad de género e inclusión de, al menos, una persona joven de hasta 35 años;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes y,
4. Al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos, la Mesa Directiva aprobará el resultado que corresponda a cada aspirante e informará del mismo a las y los asistentes, y se someterá a votación económica,

La Mesa Directiva tomará las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto.

NOVENA. La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el acuerdo y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA. La reunión del Estado dará por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

DÉCIMA PRIMERA. Para garantizar los actos y resoluciones de la reunión del Estado, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes, serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica prichis.org.mx del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como, en los estrados físicos del propio Comité.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, La Mesa Directiva está obligado a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CHIAPAS

tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

TERCERO. En el caso de que en ese segmento no existan condiciones necesarias para la elección de las y los delegados que señala la presente convocatoria, a petición expresa de las personas titulares de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el acuerdo y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se podrá diferir el presente proceso que se convoca.

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Directivo Estatal

LIC. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA
PRESIDENTE DEL CDE DEL PRI

LIC. OLGA ISABEL GRAJALES CARRILLO
SECRETARIA GENERAL

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE CHIAPAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Siendo las ~~11:00~~ horas del día 3 de Noviembre de 2021, con fundamento en las Bases Cuarta, Décimas Quinta; Décima Séptima, inciso b) y Vigésima, fracción III de la Convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional** del Partido Revolucionario Institucional para el período estatutario 2021-2024; y de conformidad con los artículos 3, 20 al 26 del Reglamento de la Convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**; se asienta razón que en este acto, se procede a la fijación de la presente cédula en los estrados electrónicos prichis.org.mx del Comité Directivo de este instituto político en el Estado de Chiapas; a fin de hacer del conocimiento público la **CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DEL ESTADO, PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADA Y DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS COMITÉS MUNICIPALES, COMITÉS SECCIONALES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y/O SINDICATURAS Y REGIDURÍAS**, que se llevará a cabo conforme al siguiente esquema:

NÚ M.	Entre pares	Fecha	Hora	municipio	Dirección
1	Presidente de Comité Municipal	05/11/2021	10:00 hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro
2	Presidente Seccional	05/11/2021	13:00 Hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro
3	Sindicaturas y Regidurías	05/11/2021	10:00 Hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro
4	Presidente Municipal	06/11/2021	12:00 Hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Comité Directivo Estatal del PRI 2 norte poniente s/n centro

con motivo de la **XXIII Asamblea Nacional** de este instituto político, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

LIC. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA
PRESIDENTE DEL CDE DEL PRI